

C O P I A

ESCRITURA

NUMERO:49779.-

1 CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA COM
2 PANIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S. A.
3 POR EL SEÑOR ETE HOPPE.
4

5 CUANTIA:INDETERMINADA

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves vein-
8 ticinco de Enero de mil novecientos setenta y nueve,
9 ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario
10 de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor
11 ETE HOPPE, quien declara ser alemán entendido en el i-
12 dioma castellano, casado, técnico naviero y domiciliado
13 en esta ciudad, por sus propios derechos y además en calidad
14 de Gerente de la compañía SERVICIOS MARITIMOS Y A-
15 EREOS C. LTDA., según documentos que acompañan; y,
16 por otra parte, la Compañía de Comercio e Inversio-
17 nes ANKARI S.A., representada por la señora ELIZA
18 BETH WAIDT DE HOPPE, quien declara ser alemana
19 entendida en el idioma castellano, casada, comerciante y
20 domiciliada en Quito, de tránsito por esta ciudad, en su
21 calidad de Gerente, según nombramiento que acompaña; am-
22 bos mayores de edad, capaces para obligarse y con-
23 tratar a quienes de conocer doy fe, los mismos que
24 me manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura
25 pública de cesión de participaciones, sobre cuyo ob-
26 jeto y resultados están bien instruidos y a la que
27 proceden de una manera libre y espontánea; para que
28 la autorice me presentan la minuta que dice así: "SE



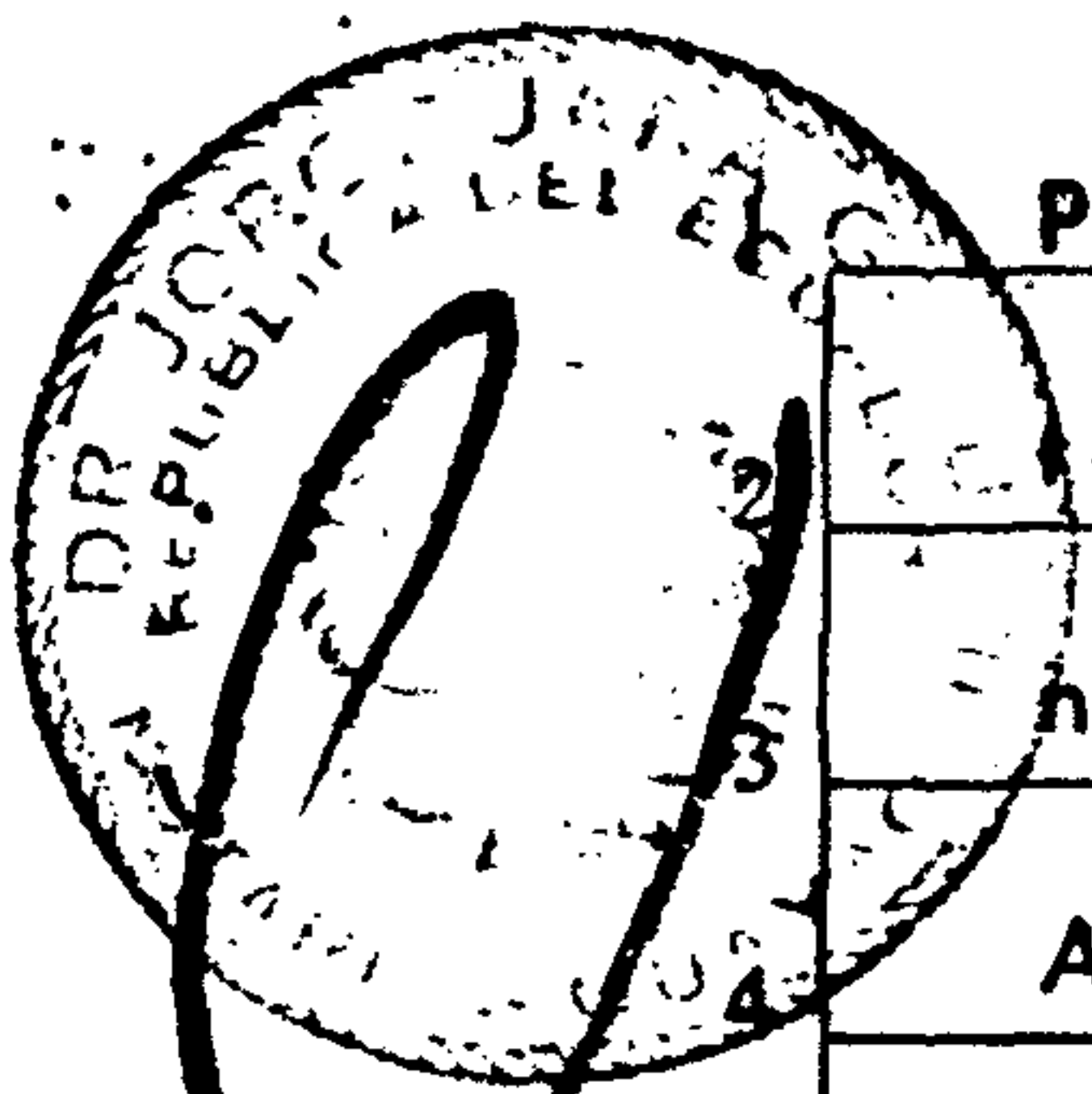
Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.

Guayaquil - Ecuador

1 NOR NOTARIO: Strvase incorporar en el registro de
2 escrituras públicas que está a su cargo, una en
3 la que conste la cesión de participaciones del ca-
4 pital social de SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS
5 C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguien-
6 tes declaraciones : P R I M E R A :- El señor ETE
7 HOPPE por sus propios derechos declara que es
8 propietario de ciento cincuenta participaciones de -
9 un mil sucres cada una, del capital de SERVI-
10 CIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA., y que por
11 medio de la presente cede y traspasa a favor de
12 COMPAÑIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI
13 S.A. las ciento cincuenta participaciones de un mil
14 sucres cada una de que es propietario en SERVI-
15 CIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA., y que ha
16 recibido el precio pactado a su entera satisfacción
17 . En consecuencia, las mencionadas participaciones pa-
18 san a ser propiedad exclusiva de Compañía de Co-
19 mercio e Inversiones Ankari S.A., S E G U N D A: La se-
20 ñora ELIZABETH WAIDT DE HOPPE por los derechos
21 que representa de Compañía de Comercio e Inversio-
22 nes Ankari S.A., en su calidad de Gerente, declara
23 que acepta la cesión que a favor de su representa-
24 da hace el señor ETE HOPPE de las ciento cincuen-
25 ta participaciones de un mil sucres cada una de
26 Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda., y en conse-
27 cuencia su representada pasa a ser propietaria de es-
28 tas participaciones. T E R C E R A:- El señor Ete Hop-



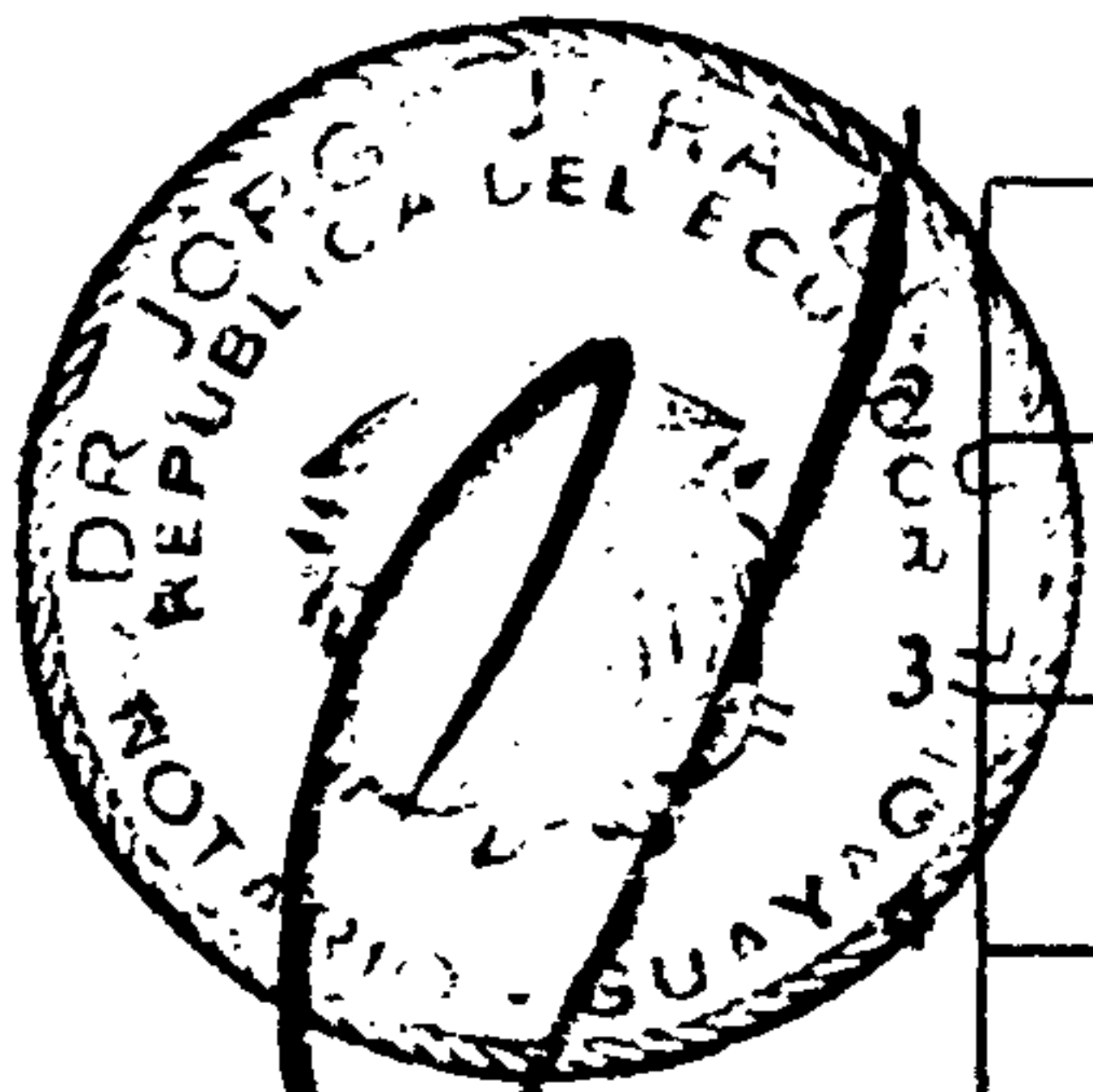
Dr.
Erge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 pe por sus propios derechos declara que para poder
2 realizar esta cesión ha obtenido el consentimiento u-
3 nánime del capital social de Servicios Marítimos y
4 Aéreos C. Ltda., de conformidad con el primer inci-
5 so del artículo ciento quince de la Ley de Compa-
6 ñas. C U A R T A :- El señor Ete Hoppe en su ca-
7 lidad de Gerente de Servicios Marítimos y Aéreos
8 C. Ltda. y representante legal de la misma, declara
9 que se ha cumplido con el requisito indicado en
10 el artículo ciento quince de la Ley de Compañías
11 de haber obtenido el consentimiento unánime del ca-
12 pital social para verificar esta cesión y pide que
13 se inserte en la escritura el certificado que él ha
14 otorgado con el que se acredita que se ha cumpli-
15 do con este requisito. Agregue usted, señor Notario,
16 las demás cláusulas de estilo e inserte los nombra-
17 mientos y el certificado a los que se hace refe-
18 rencia en esta escritura, y el acta de Junta Gene-
19 ral Extraordinaria de Socios de Servicios Marítimos
20 y Aéreos C. Ltda. de once de Enero de mil nove-
21 cientos setenta y nueve, y exprese que los gastos
22 e impuestos de esta escritura son de cuenta de la
23 compradora y que de esta escritura de cesión se
24 debe sentar razón al margen de la inscripción refe-
25 rente a la constitución de la sociedad, así como al
26 margen de la matriz de la escritura de constitución en el res-
27 pectivo protocolo del Notario. Servicios Marítimos y
28 Aéreos C. Ltda. fue constituida según escritura pú-

1 blica otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara -
2 Grau el veintitrés de octubre de mil novecientos se-
3 senta y ocho, debidamente inscrita el treinta y uno
4 de octubre de mil novecientos sesenta y ocho." Has-
5 ta aquí la minuta firmada por el abogado Esteban
6 Amador Rendón. Registro número setecientos veintidós
7 que queda elevada a escritura pública. Dejo constan-
8 cia que los otorgantes se ratifican en todas y ca-
9 da una de las declaraciones constantes en este ins-
10 trumento. D O C U M E N T O S H A B I L I T A N -
11 T E S .-" Quito, Diciembre trece de mil novecientos
12 setenta y ocho. Señora ELIZABETH WAIDT DE HOPPE,
13 Presente. De mis consideraciones: Con la presente cón-
14 plome comunicar a usted que, la Junta General Extra-
15 ordinaria de Accionistas de la Compañía "DE CO-
16 MERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A., en su primera
17 sesión del día doce de Diciembre de mil novecien-
18 tos setenta y ocho, tuvo a bien designar a su per-
19 sona para el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑIA,
20 por un período de dos años, contados a partir del
21 primero de Enero de mil novecientos setenta y nue-
22 ve hasta el treinta de Diciembre de mil novecien-
23 tos ochenta y uno, con una remuneración de CINCO
24 MIL SUCRES MENSUALES. Al aceptar el cargo para
25 el cual ha sido designado, se dignará administrar la
26 Compañía de acuerdo con la Ley y de conformidad
27 con lo establecido en sus Estatutos de Constitución,
28 debiendo indicar a su persona que, según el Artícu-

NOMBRAMIENTOS





Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

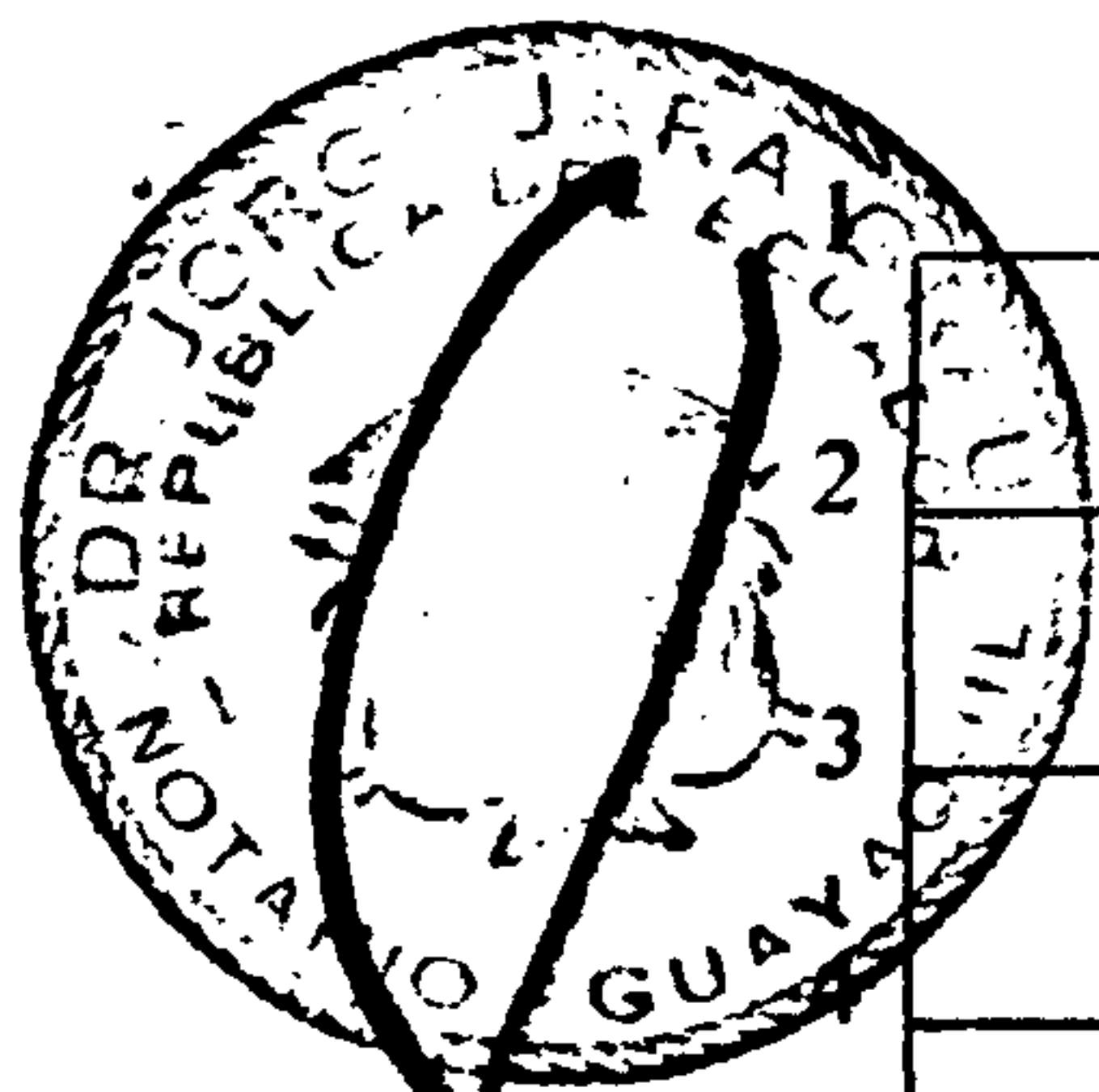
NOMBRAMIENTO



lo Trigésimo Segundo del Contrato Social pertinente,
usted en su calidad de Gerente de la Compañía
DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A.", es
su representante legal, y, por tanto su personero
principal. Sin otro particular, me suscribo de usted
con mis mas altos sentimientos de consideración y
estima, Atenta y Cordialmente, por Compañía "DE
COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A." firmado) E-
te Hoppe Gibbe - Presidente. Acepto el cargo para
el cual he sido designada. firmado) Elizabeth Waidt
de Hoppe, Gerente. Con esta fecha queda inscrito
el presente documento bajo el número doce del Re-
gistro de Nombramientos Tomo ciento diez. Quito, a
dos de Enero de mil novecientos setenta y nueve.
Registro Mercantil. firmado) Piedad O. Galves. La Re-
gistradora. - Hay un sello". - Es copia. - "SERVICIOS MA-
RITIMOS Y AEREOS C. LTDA. Guayaquil-Ecuador. Gua-
yaquil, Junio siete de mil novecientos setenta y -
seis. Señor don ETE HOPPE Servicios Marítimos y -
Aéreos C. Ltda. Ciudad. Estimado señor Hoppe: Me es
grato comunicarle que la Junta General Extraordina-
ria de Socios de Servicios Marítimos y Aéreos C.
Ltda., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo
el acierto de reelegirlo Gerente de la Compañía, -
por el tiempo de cinco años y de conformidad con
el Artículo Séptimo de los estatutos, le corresponde
ejercer por si solo la administración y representa-
ción judicial y extrajudicial de la Compañía. La es-

critura en la que constan sus facultades es la de
constitución, otorgada el veintitrés de Octubre de -
mil novecientos sesenta y ocho ante el doctor Ovi-
dio Correa Bustamante y debidamente inscrita el trein-
ta y uno de los mismos mes y año. Mucho le a-
gradeceré firmar al pie de la presente, en señal de
su aceptación al cargo que le ha sido conferido.
Atentamente, firmado) Wolfgang Maul, Secretario. Consta
que el día de hoy siete de Junio de mil nove-
cientos setenta y seis, acepto el cargo que me ha si-
do conferido. firmado) Ete Hoppe, Gerente. Certifico:
Que con fecha catorce de Junio de mil novecien-
tos setenta y seis, fue inscrito este Nombramiento a
fojas once mil ochenta, número dos mil cuatrocien-
tos noventa y nueve del Registro Mercantil; y, ano-
tado bajo el número ocho mil ciento cuarenta y o-
cho del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre siete de -
mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mer-
cantil.-firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andra-
de Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay
un sello", - Es copia.- "ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SERVICIOS MARITI-
MOS Y AEREOS C. LTDA., CELEBRADA EL ONCE DE
ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-
En la ciudad de Guayaquil, a los once días del -
mes de enero de mil novecientos setenta y nueve,
a las once de la mañana, en las oficinas situadas
en el inmueble signado con el número mil cuatro-

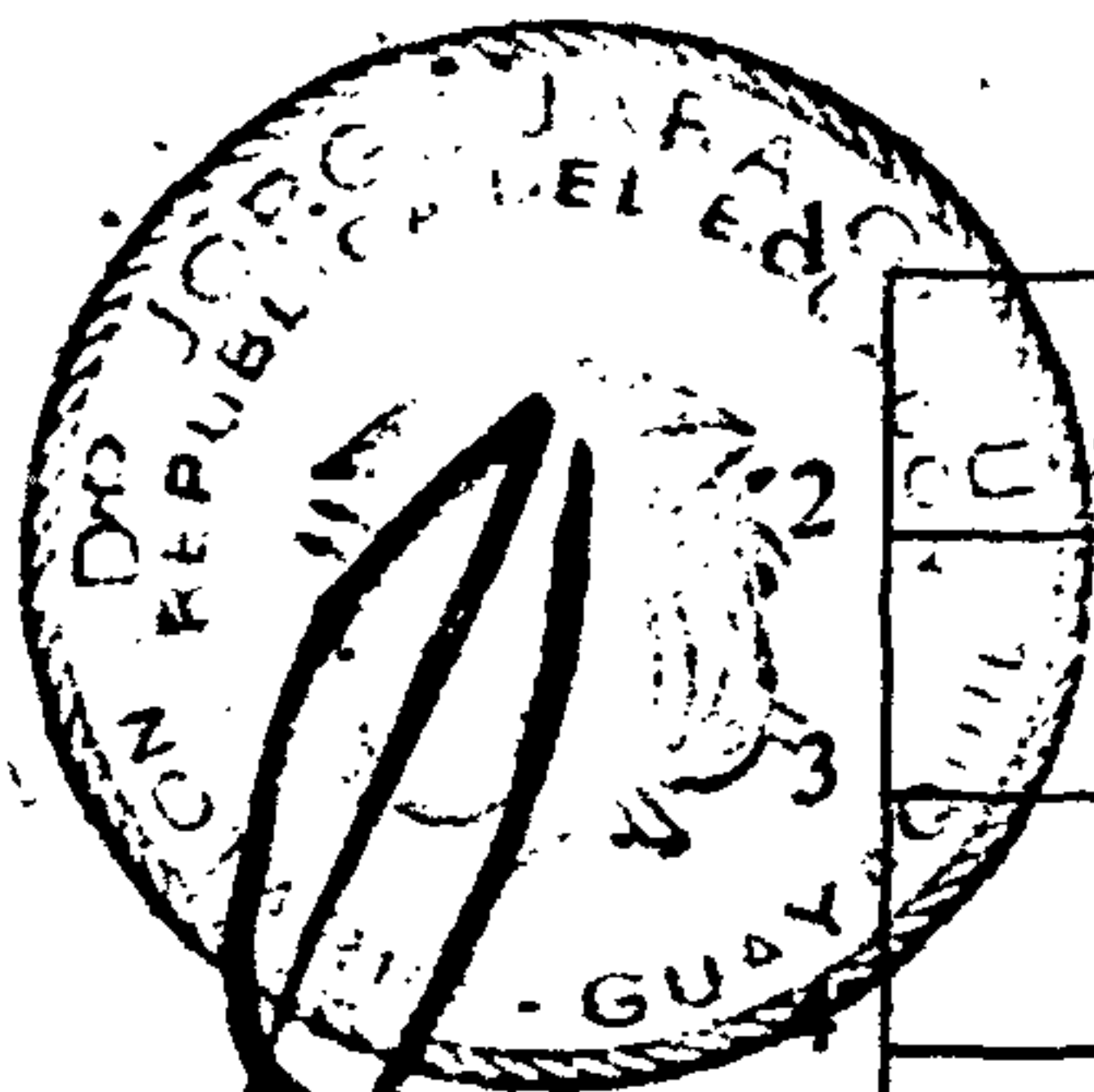
ACTA



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 cientos uno de la calle Malecón, se reúne la Jun-
2 ta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
3 Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda. de acuerdo con
4 lo previsto en los artículos ciento veintiuno y dos-
5 cientos ochenta de la Ley de Compañías, con la as-
6 sistencia de la totalidad del capital pagado de la
7 misma, representado por las personas cuyos nombres
8 constan en la lista de socios y que son: Señor Jo-
9 sé Altgelt Kruger a nombre y en representación co-
10 mo Gerente General de la compañía J.H.K. Inversio-
11 nes C. Ltda. propietaria de doscientas participacio-
12 nes de un mil sucres cada una; señor Klaus Rie-
13 mann, a nombre y en representación como Presiden-
14 te de Inmobiliaria Inversionista Farimar S.A. prople-
15 taria de cien participaciones de un mil sucres ca-
16 da una; señor Ete Hoppe propietario de ciento cin-
17 cuenta participaciones de un mil sucres cada una;
18 y, señor Wolfgang Maul propietario de cincuenta par-
19 ticipaciones de un mil sucres cada una. Los seño-
20 res José Altgelt K. y Klaus Riemann legitiman sus
21 representaciones mediante los nombramientos respectivos.
22 Preside la sesión el señor Ete Hoppe, Gerente, y ac-
23 túa como Secretario ad-hoc el señor Klaus Riemann
24 E: El Secretario expresa que como consecuencia de
25 la lista de socios asistentes que ha formulado, que-
26 da constatado que se encuentra presente todo el ca-
27 pital pagado de la compañía, esto es, quinientos mil
28 sucres. A continuación, el señor Ete Hoppe hace u-

1 so de la palabra y manifiesta que los socios de-
2 ben pronunciarse si aceptan la celebración de esta
3 Junta en la que se deberá tratar sobre la cesión
4 que de sus participaciones desea hacer él. A conti-
5 nuación, todos y cada uno de los socios se pronun-
6 cian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor
7 Ete Hoppe, y manifiestan expresamente que para la
8 celebración de esta Junta, renuncian a la forma de
9 convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, pa-
10 ra cuya constancia y además, en cumplimiento de lo
11 que disponen los Artículos ciento veintiuno y dos-
12 cientos ochenta de la Ley de Compañías suscribirán
13 la presente Acta. El señor Hoppe declara instalada
14 la sesión y manifiesta que la Junta debe tratar so-
15 bre el único punto del orden del día. El señor E-
16 te Hoppe manifestó que deseaba ceder las ciento cin-
17 cuenta participaciones que tiene en la compañía a
18 favor de Compañía de Comercio e Inversiones Anka-
19 ri S.A., y que de acuerdo con el artículo cien-
20 to quince de la Ley de Compañías quería se deje
21 constancia que existe el consentimiento unánime del
22 capital de la compañía para verificar esta cesión.
23 La Junta y los socios después de escuchar las pa-
24 labras del señor Hoppe dieron su consentimiento uná-
25 nime para que se pueda verificar la cesión de par-
26 ticipaciones mencionada por el señor Hoppe en la
27 forma por él propuesta. Finalmente, el señor Hoppe
28 manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos conocidos en esta sesión y que deberán incorporarse al expediente son: Lista de los asistentes y número de participaciones que representan; el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde; los nombramientos para representar a dos socios, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Ette Hoppe concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, firman la presente acta todos los socios asistentes y el infrascrito Secretario que certifica.-firmado) José Altgelt Kruger.-firmado) Ette Hoppe.-firmado) Wolfgang Maul.-firmado) Klaus Riemann E.- Secretario ad-hoc.- Es copia.- Lo Certifico.-Guayaquil, a once de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-firmado) Klaus Riemann E. "Secretario".- Es copia.- Esta escritura es- ta exenta de impuestos según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y

y cinco.- Se agrega: la Certificación otorgada por el señor Ete Hoppe, Gerente de Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda. Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído, en alta voz, toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo el Notario en un solo acto. Enmendado: doscientos-asistente-Klaus-Klaus-de la matriz de la escritura.

[Signature]

C.I. # 09-0336 242
C.T. # 000051
RUC 0990082804001

CIA. DE COMERCIO E INVERSIONES
ANKARI S. A. - QUITO

[Signature]

Elisabeth W. de Hoppe
GERENTE

C.I. # 09-0348966
C.T.RIB. # 481075
RUC 1790388948001

[Signature]

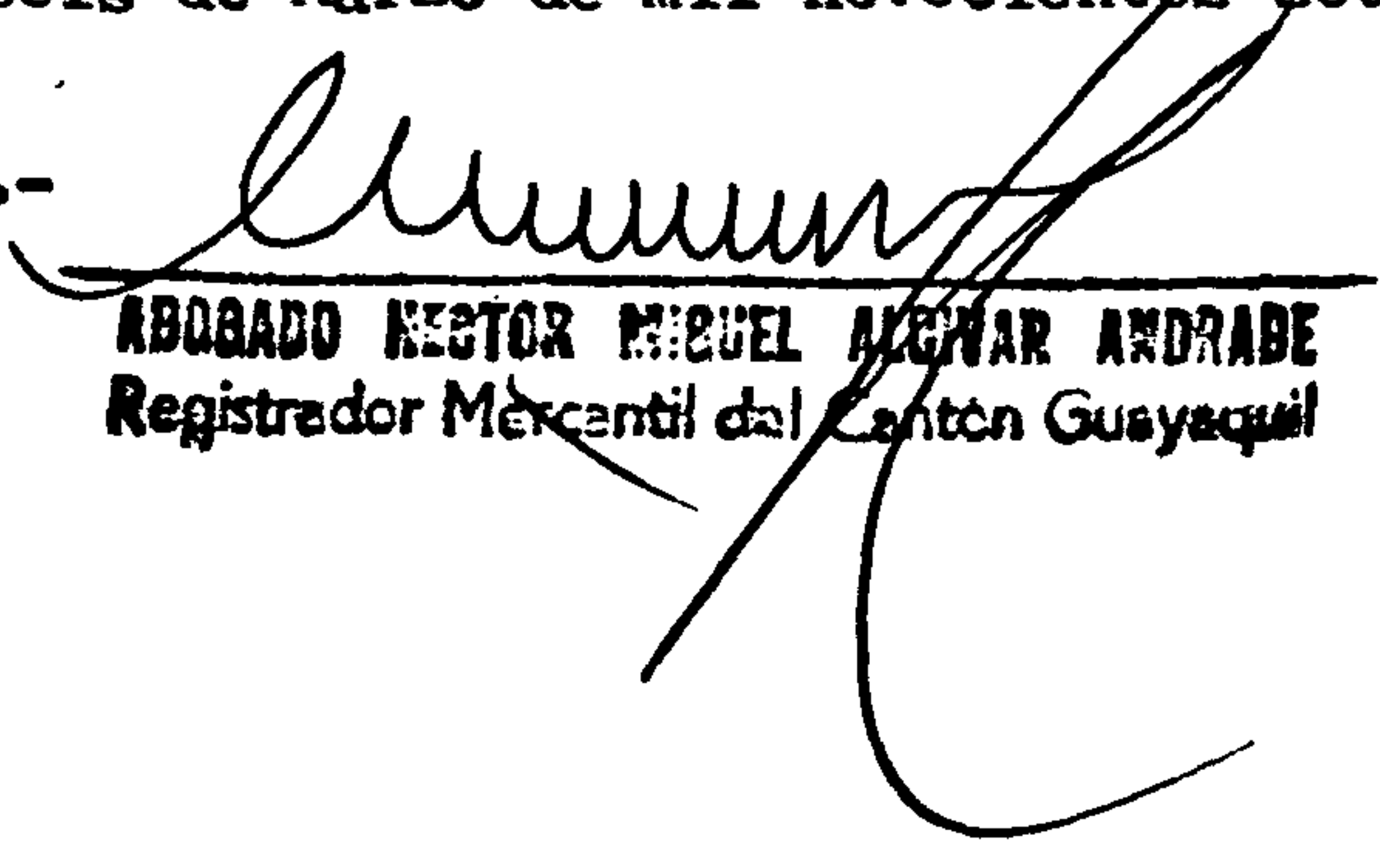
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA copia en seis fojas rubricadas por mí el Notario, en el lugar y fecha de su otorgamiento. #49/79.-

NOTARIO

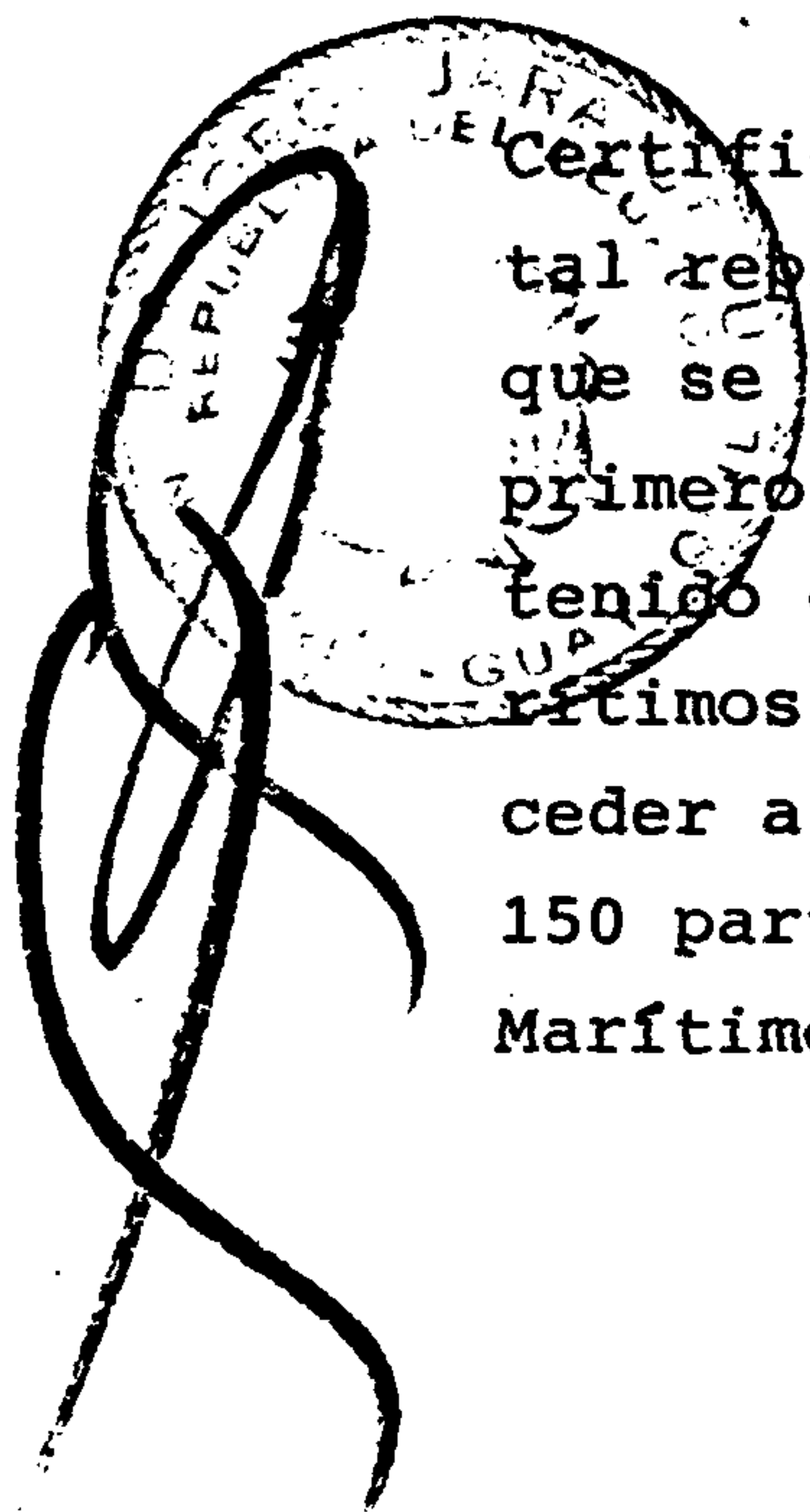


Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene la presente escritura pública, a fojas 12330 del Registro Mercan

til de mil novecientos sesenta y ocho; 18815 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y y siete; y, 28978 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

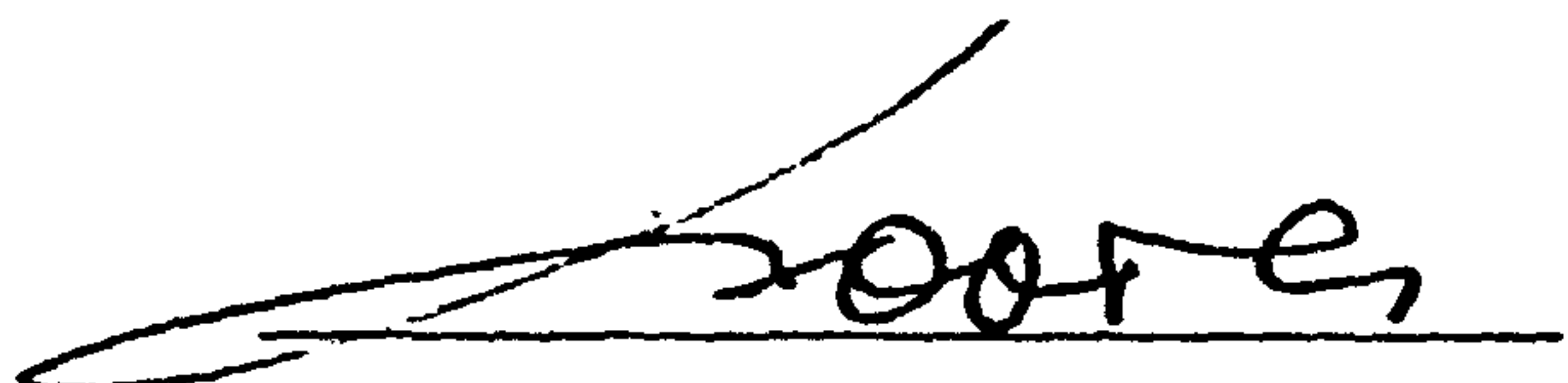

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil





Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda., - que se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso - primero del artículo 115 de la Ley de Compañías, ésto es, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de Servicios Marítimos y Aéreos C.Ltda., para que el socio señor Ete Hoppe pueda - ceder a favor de Compañía de Comercio e Inversiones Ankari S.A., las 150 participaciones de S/1.000,00 cada una que tiene en Servicios Marítimos y Aéreos C.Ltda.

SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C.LTDA.



Ete Hoppe
Gerente

ESPACIO EN BLANCO